



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional definitivo a un (a) docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO (E) DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto N° **00174** del 23 de febrero de 2021, del Departamento de Córdoba, se nombró en Periodo de Prueba, por ganar concurso de méritos, al señor **EVELIO JOSE MERCADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.193.538.936**, para prestar sus servicios en el Departamento de Córdoba.

* En razón a lo anterior se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional definitivo del servidor docente **EVELIO JOSE MERCADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.193.538.936**, quien venía laborando como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Rural San Sebastián De Urabá, Sede Institución Educativa Rural San Sebastián De Urabá, del municipio de Necoclí.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario (E) de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional Definitivo en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, al servidor docente **EVELIO JOSE MERCADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.193.538.936**, quien venía laborando como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Rural San Sebastián De Urabá, Sede Institución Educativa Rural San Sebastián De Urabá, del municipio de Necoclí, en razón al Decreto N° **00174** del 23 de febrero de 2021, mediante el cual fue nombrado en Periodo de Prueba para el Departamento de Córdoba; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **EVELIO JOSE MERCADO VEGA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

CRD



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La aceptación de la terminación, surte efectos para procesos prestacionales y de nómina a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan D. Cardona R
JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Secretario (E) de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aida Rendón Berrío</i>	16/07/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra Salazar</i>	15/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación	<i>Carlos Eduardo Celis Calvache</i>	15/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	<i>John Jairo Gaviria Ortiz</i>	14/07/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	<i>Mariana Rivera López</i>	14/07/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.